



Eliminando: El número de vehículos y el modelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

GOBIERNO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STFYAM/LP/001/2017, PARA LA
ADQUISICIÓN DE [REDACTED] VEHÍCULOS NUEVOS, MODELO [REDACTED]
EQUIPADOS COMO PATRULLAS.

ACTO DE FALLO

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 11:00 once horas del día 8 ocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, día y hora señalados para la celebración del presente acto, derivado de las constancias que integran el procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional número STFYAM/LP/001/2017, de carácter presencial, relativa a la adjudicación del contrato para la adquisición de [REDACTED] vehículos nuevos, modelo [REDACTED] equipados como patrullas, a fin de que en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Tesorería Finanzas y Administración Municipal, ubicada en la Casa del Ayuntamiento con domicilio en Boulevard Heberto Castillo número 200, colonia Paseo de las Minas en García, Nuevo León, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, tenga verificativo el desahogo del **Acto de Fallo** dentro de la presente Licitación, Al efecto, presidido el acto por el C. ENRIQUE RODRÍGUEZ WILLIAMS, DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, estando presentes el C. OSCAR OMAR TREVINO MOYEDA, SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; la C. YAHAIRA FABELA OCHOA BARRÓN, AUDITOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN; el C. LUIS AURELIO GUEVARA GARZA, COMISARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, representante de la Dependencia Usuaría INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, así como el C. ISRAEL IBARRA MANCILLA, SÍNDICO SEGUNDO y la C. ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO, SEGUNDA REGIDORA, en representación del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Ejerciendo las facultades conferidas al Ayuntamiento relativas al Comité de Adquisiciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Acto seguido se hace constar en este momento la comparecencia del C. LUIS MANUEL THOMAE DOMÍNGUEZ, en su carácter de Apoderado Especial para Actos de Administración de CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., personalidad la cual tiene debidamente acreditada dentro del presente procedimiento, quien se identifica mediante Credencial para Votar expedida por



Eliminando: El número de vehículos, el modelo, número de credencial para votar, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 3, fracción III, IV, X, XIV, XXXVIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León; artículo 3, fracción VII, XXXII; 4, fracción I, II, VI; 5, 138, fracción I, II y IV; 141, 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numerales Cuarto, Séptimo fracción III, Octavo, Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo Cuarto, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como confidencial y reservada mediante el acuerdo de la 23ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

Instituto Federal Electoral con número de folio [REDACTED] identificación la cual contiene una fotografía inserta que concuerda con los rasgos físicos de su tenedor, documento el cual se le hace devolución en este mismo momento, procediéndose a elaborar y firmar una lista de asistencia de quienes se encuentran presentes.

Continuando con el desahogo de este acto, se procede a realizar una relación de las constancias que integran el presente procedimiento, mediante el cual se hace constar la convocatoria que apareciera publicada en forma simultánea en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en el Periódico "El Porvenir" en fecha 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete; la celebración de la Junta de Aclaraciones el 27 veintisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete; el registro o inscripción de Licitantes, y la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el 7 siete de diciembre de 2017 dos mil diecisiete. Por lo que desahogado el procedimiento de licitación, siendo el momento oportuno se procede a dar a conocer el fallo de la licitación emitido por la convocante, mediante la lectura de este por parte del DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, ENRIQUE RODRÍGUEZ WILLIAMS, el cual a la letra dice:

Conforme a lo dispuesto por los artículos 6, 15 y 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León y con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Municipio de García, Nuevo León, por conducto del SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA, emite el fallo de la adjudicación del contrato para la adquisición de [REDACTED] vehículos nuevos, modelo [REDACTED] equipados como patrullas, relativo al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional número STFYAM/LP/001/2017, conforme a lo siguiente:

Antecedentes:

- 1.- *Que el Municipio de García, Nuevo León, por conducto de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, mediante Convocatoria Pública inicio procedimiento de Licitación Pública Nacional número STFYAM/LP/001/2017, para la contratación de la adquisición de [REDACTED] vehículos nuevos, modelo [REDACTED] equipados como patrullas;*
- 2.- *Que en fecha 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se publicó en forma simultánea en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en el*

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Eliminando: El número de vehículos y el modelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

Periódico "El Porvenir", la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional número STFYAM/LP/001/2017;

3.- Que para esta licitación solamente adquirió las bases, se inscribió y quedo debidamente registrada como licitante CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., de nacionalidad Mexicana;

4.- Que con fecha 27 veintisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación, de la cual se levantó el acta correspondiente, y en la que se hicieron constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Junta de Aclaraciones en la que únicamente CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado participó como licitante, y a la cual se le admitieron de conformidad las preguntas y cuestionamiento realizados por tener relación con las bases y asistirle el derecho de formularlas al haber adquirido las bases de la Licitación y haber presentado escrito expresando su interés en participar en la licitación, así como encontrarse debidamente registrado como licitante en la lista de asistencia de quienes participaron en la junta, de conformidad con lo establecido en la fracción V de las bases de la licitación; Aclaraciones que no modificaron o variaron aspectos o condiciones establecidas en la convocatoria.

5.- Que en fecha 7 siete de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo el registro o inscripción de licitantes al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, así como el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, advirtiéndose de las constancias que integran el procedimiento, que solamente CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., se registró y compareció como licitante entregando sus propuestas mediante los respectivos sobres debidamente cerrados y demás documentación;

6.- Que durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no hubo licitantes cuyas propuestas hubieran sido desechadas;

7.- Que durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas realizada, la evaluación cuantitativa de las propuestas técnica y económica del licitante CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., el SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA, asistido por el DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, ENRIQUE RODRÍGUEZ WILLIAMS, determinó que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica de la licitante, dentro del proceso de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número STFYAM/LP/001/2017, para la contratación de la adquisición de [REDACTED] vehículos nuevos, modelo [REDACTED] equipados como patrullas, eran aceptas para su análisis por cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria y los anexos de la misma;

8.- Que las propuestas técnica y económica del Licitante CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., se describen en lo general conforme a lo siguiente:



Eliminando: El número de vehículos, el modelo, marca del vehículo, tipo del vehículo y características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

a) *Propuesta Técnica:*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STFYAM/LP/001/2017, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE [REDACTED] VEHÍCULOS NUEVOS, MODELO [REDACTED] EQUIPADOS COMO PATRULLAS.

PROPUESTA TÉCNICA.

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO STFYAM/LP/001/2017.
PRESENTE.-

El suscrito LUIS MANUEL THOMAE DOMINGUEZ, en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V. y como licitante en el procedimiento de contratación de licitación pública número STFYAM/LP/001/2017, me permito someter a su consideración la siguiente **Propuesta Técnica:**

Partida	Descripción General	Cantidad de unidades	Marca	Tipo	Modelo
UNICA	Adquisición de vehículos nuevos, equipados como patrullas que se destinarán en las actividades de Seguridad Pública de los habitantes del Municipio de García, Nuevo León.	[REDACTED] VEHICULOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE "LOS BIENES" Y DEL EQUIPAMIENTO COMO PATRULLA DE CADA VEHÍCULO:

I.- DESCRIPCIÓN DE CADA VEHÍCULO:

[REDACTED]



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

[Redacted]

CAPACIDADES:
[Redacted]

DIMENSIONES:
[Redacted]

INTERIOR:
[Redacted]

EXTERIOR:
[Redacted]

SEGURIDAD:
[Redacted]

**II.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO COMO PATRULLA DE CADA VEHÍCULO:
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y EN SU CASO CONFIGURACIÓN DE:**

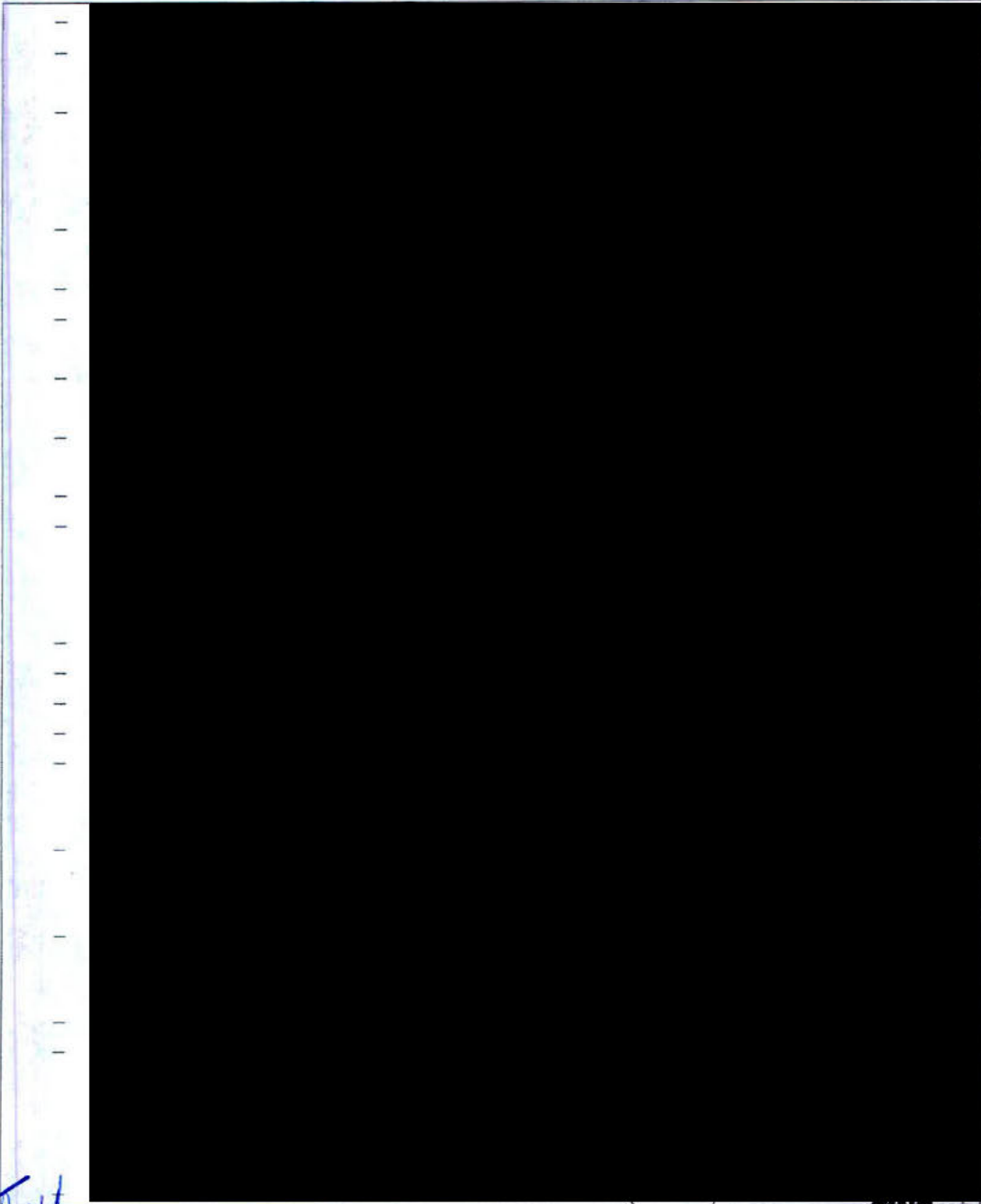
1. [Redacted]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

2.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark]



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

3.

4.



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

5.



6.



PAPEL RECICLADO 100% PPD RUP APROBADO...

[Handwritten signature]

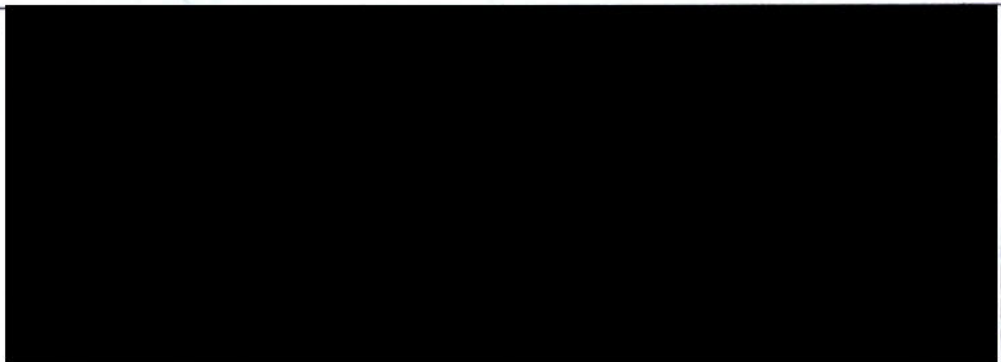
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
20

[Handwritten mark]

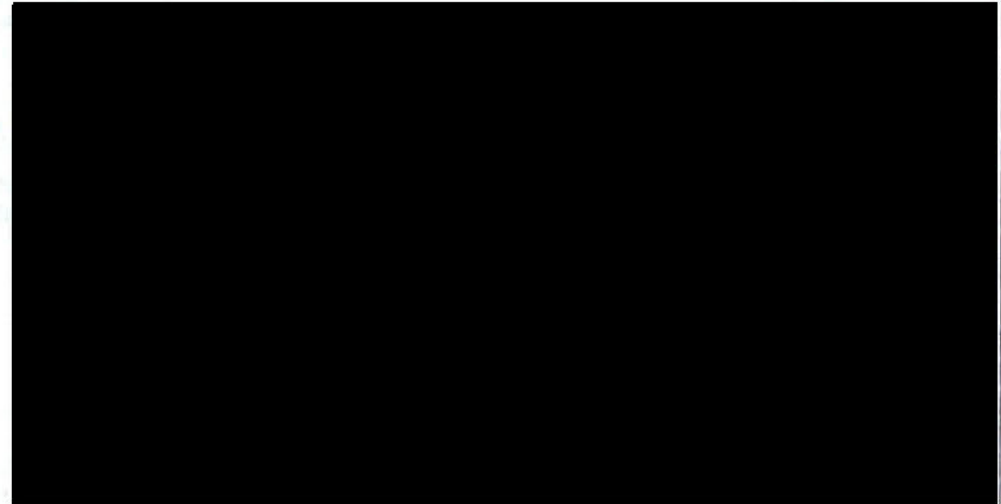


Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

7.



8.



9.



10.





Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

10.

11.

12.

13.

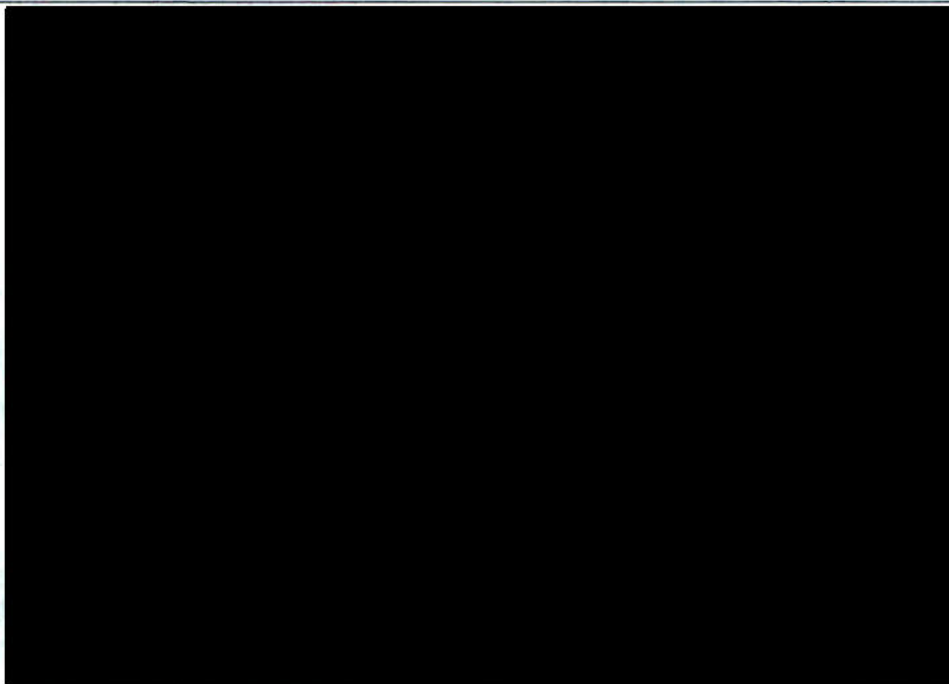
14.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.



-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



Eliminando: El número de vehículos, el modelo, marca del vehículo, tipo del vehículo de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

b) Propuesta económica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STFYAML/001/2017, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE [REDACTED] VEHÍCULOS NUEVOS, MODELO [REDACTED], EQUIPADOS COMO PATRULLAS.

Propuesta Económica

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO STFYAML/001/2017.
PRESENTE.-

El suscrito LUIS MANUEL THOMAE DOMINGUEZ, en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V. y como licitante en el procedimiento de contratación de licitación pública número STFYAML/001/2017, me permito someter a su consideración la siguiente Propuesta Económica:

Partida	Descripción General	Marca	Tipo	Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Sub Total	IVA	Total
UNICA	Adquisición de vehículos nuevos, equipados como patrullas que se destinaran en las actividades de Seguridad Publica de los habitantes del Municipio de García, Nuevo León.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Pieza	\$452,672.41	\$6,790,086.20	\$1,086,413.91	\$7,876,500.00
	Equipamiento: según descripción anexa				[REDACTED]	Pieza	\$246,701.15	\$3,700,517.19	\$592,082.75	\$4,292,599.94
									Gran Total	\$12,169,099.94

(DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 MN)

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

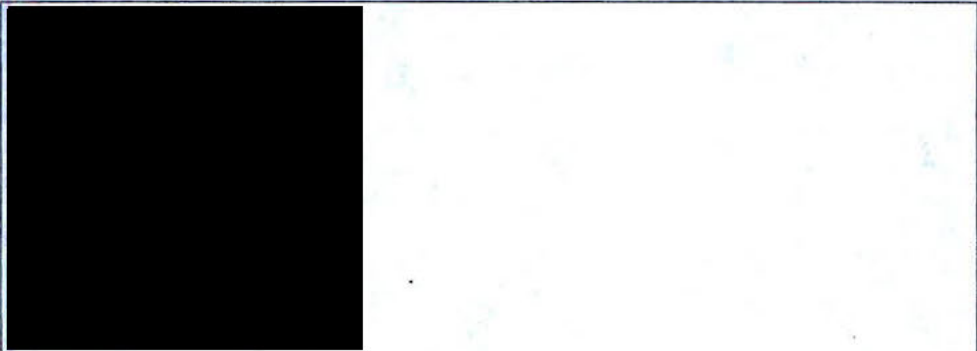
I.- DESCRIPCIÓN DE CADA VEHÍCULO:



-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.



INTERIOR:



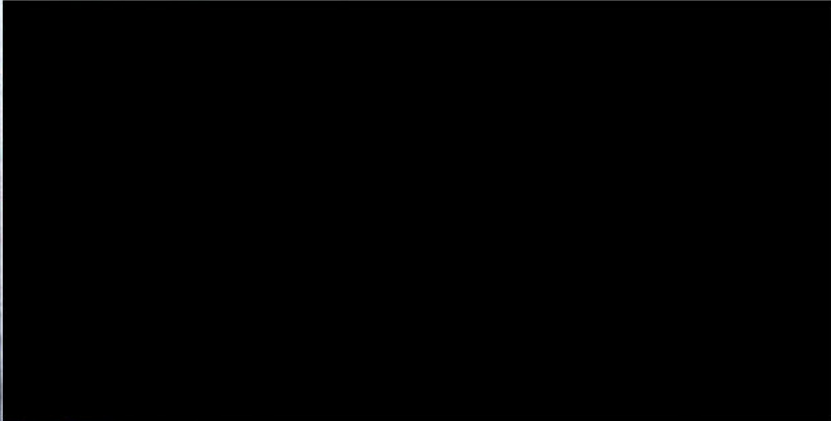
-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



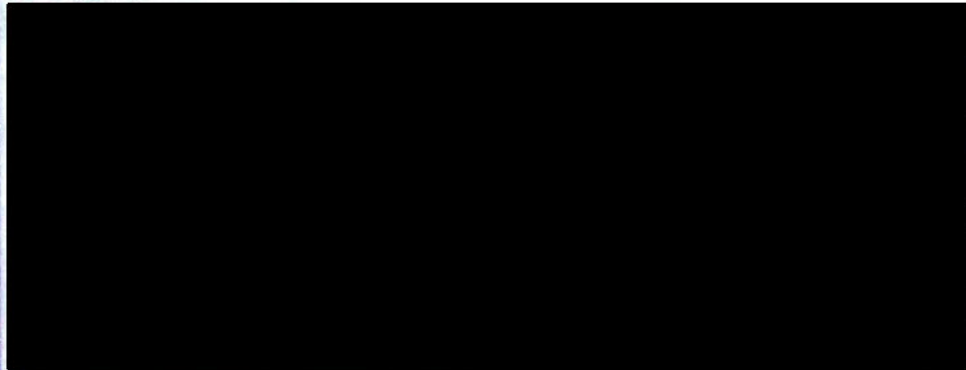


Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

EXTERIOR:



SEGURIDAD:



II.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO COMO PATRULLA DE CADA VEHÍCULO:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y EN SU CASO CONFIGURACIÓN DE:

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

1.

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

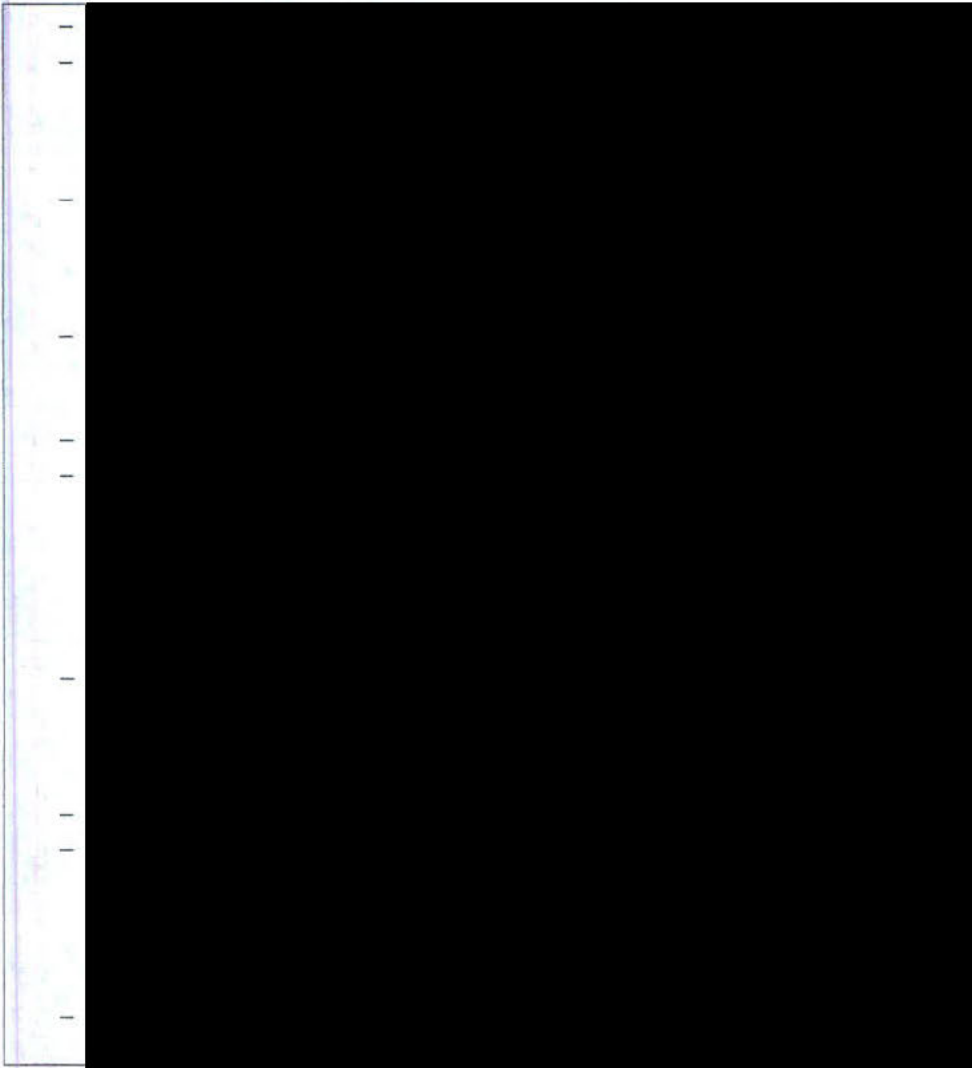
-

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----

Bvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.



-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

2.	

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

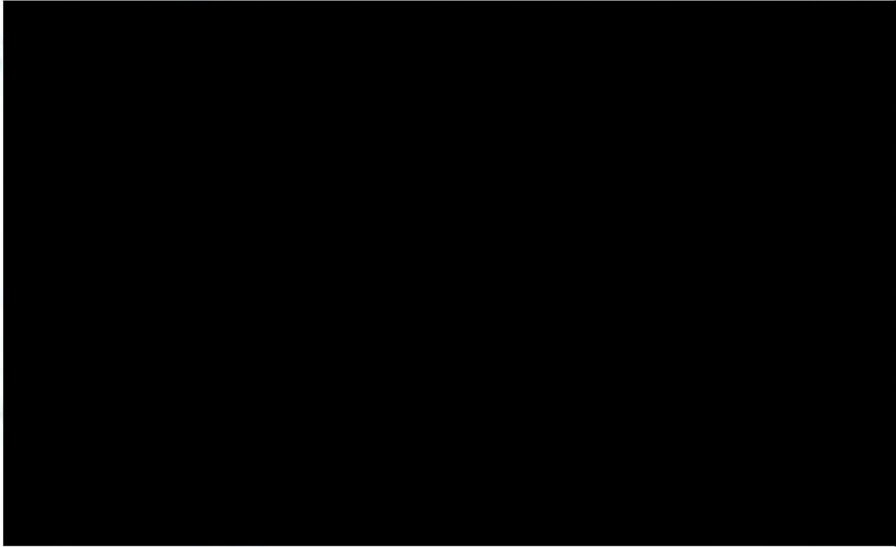
3.

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----

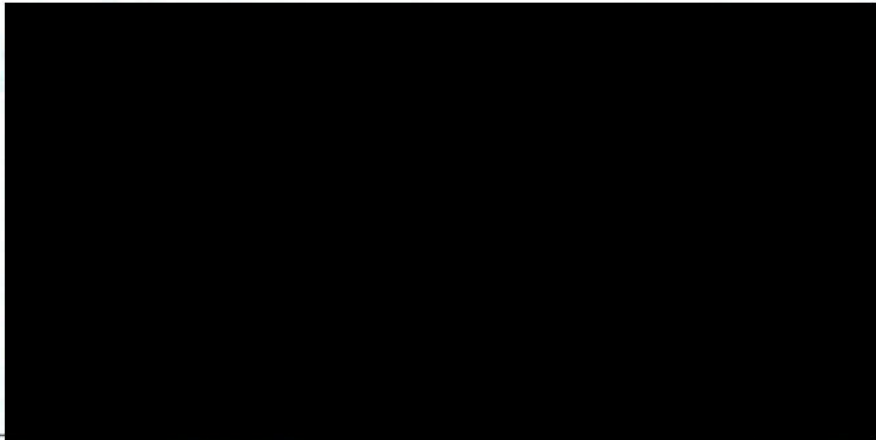


Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

4.



5.



-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ym', 'EJ', and '2A'.

Handwritten mark in blue ink at the bottom right corner.



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
6.	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

-	[Redacted]
7.	[Redacted]
8.	[Redacted]

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



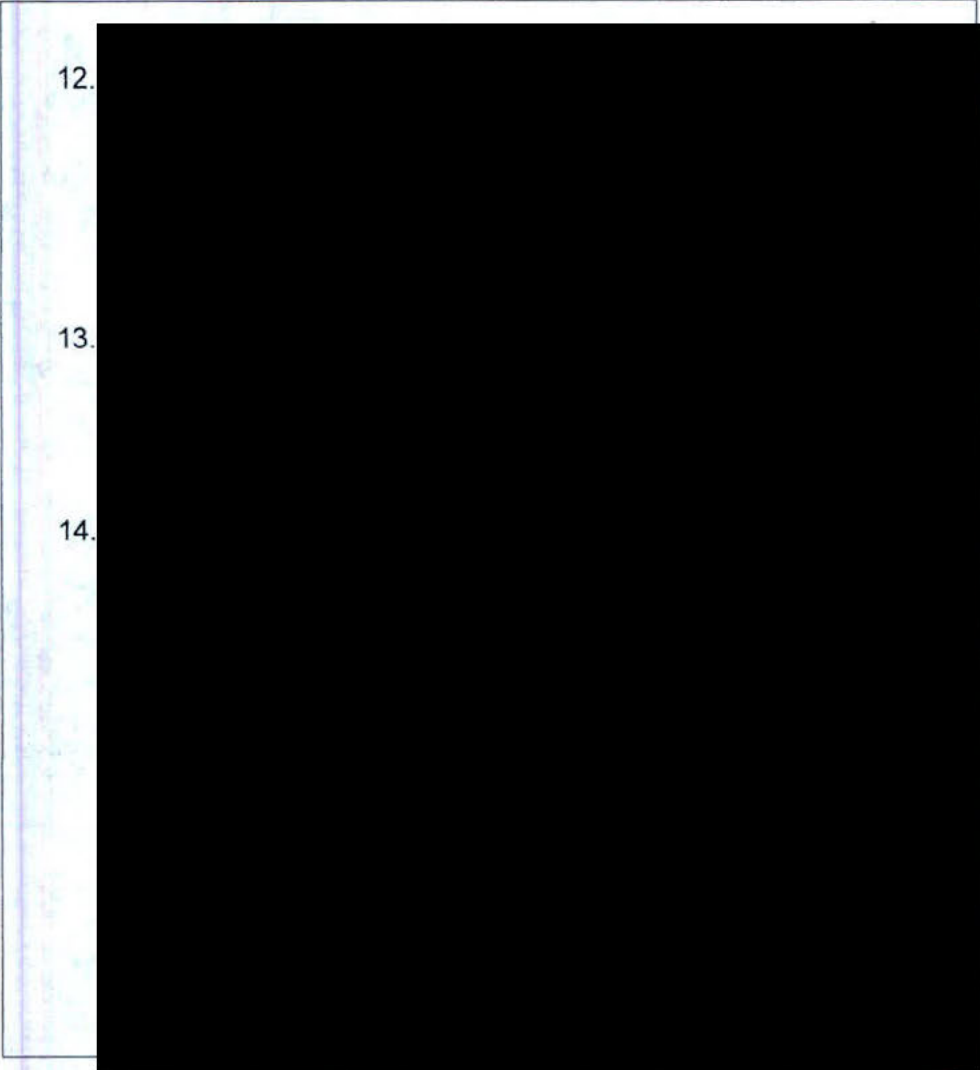
Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

	[Redacted]
9.	[Redacted]
10.	[Redacted]
11.	[Redacted]

-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.



-----EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

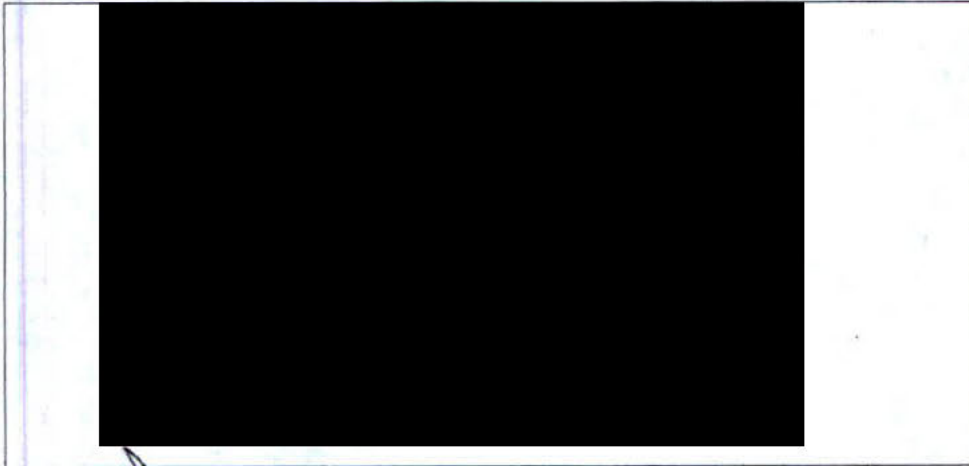


---EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJO INTENCIONALMENTE EN BLANCO---

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800



Eliminando: Las características del equipamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.



- 9.- Que mediante oficio número SFYTM/E/23/2017 el Director de Egresos de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, emitió la autorización presupuestal para cubrir la adquisición de "LOS BIENES" objeto de la licitación;
- 10.- Que la contratación será ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponden al Municipio de García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año 2017; recursos que se ministraron mensualmente al Municipio de conformidad al artículo 36, primer párrafo, inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal, así como de recursos del Fondo denominado Fondos de Seguridad para los Municipios que le corresponden al Municipio de García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año 2017, y
- 11.- Que el SÍNDICO SEGUNDO, ISRAEL IBARRA MANCILLA y la SEGUNDA REGIDORA, ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO, en Representación del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Ejerciendo las facultades conferidas al Ayuntamiento relativas al Comité de Adquisiciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, emitieron dictamen sobre las propuestas presentadas por el licitante consistente en opinión favorable respecto al proceso de licitación transcurrido, así como respecto a las propuestas presentadas por el licitante CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V. y,



Eliminando: El número de vehículos y el modelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

Considerando:

PRIMERO: Que es atribución de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, emitir el fallo dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional número STFYAM/LP/001/2017, para la contratación de la adquisición de [REDACTED] vehículos nuevos, modelo [REDACTED] equipados como patrullas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 15, 16 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León;

SEGUNDO: Que el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional número STFYAM/LP/001/2017, se desarrolló de conformidad con lo establecido en los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, 31, 32, 34, 35, 36, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 5° fracción IV de la Ley de Egresos del Estado para el año 2017 y demás disposiciones aplicables;

TERCERO: Que en el análisis de las proposiciones que le fueron recibidas al Licitante CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., se puede determinar que se satisfacen los requisitos señalados en la convocatoria y bases de la licitación, por lo que se tuvo a bien admitirlas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León;

CUARTO: Que conforme a lo dispuesto por artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para la evaluación de la oferta económica se utilizó el método de evaluación de oferta económica, por lo que la adjudicación del contrato es a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria como es el caso del licitante CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., y oferte el precio más bajo. Por lo que conforme a esto el SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, ENRIQUE RODRÍGUEZ WILLIAMS, evaluó las propuestas técnica y económica presentadas por el único licitante participante CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V.

QUINTO: Que con base en lo anterior, procede adjudicar el contrato para la adquisición de [REDACTED] vehículos nuevos, modelo [REDACTED] equipados como patrullas, relativo al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional número STFYAM/LP/001/2017, a CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., toda vez que la



Eliminando: El número de vehículos y el modelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

documentación y propuestas presentadas se ajusta a los requisitos solicitados, reuniendo las condiciones técnicas y económicas necesarias, ofertando precios convenientes dentro del monto del presupuesto autorizado para esta contratación, por lo que se ha tenido a bien emitir el siguiente:

Fallo:

PRIMERO.- Se adjudica a CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., el contrato para la adquisición de [REDACTED] vehículos nuevos, modelo [REDACTED], equipados como patrullas, respecto del lote completo que se integra con la única partida de la Licitación Pública Nacional número STFYAM/LP/001/2017, conforme a las propuestas técnica y económica presentadas por el licitante, mismas que se encuentran descritas en lo general en el presente Fallo, en el punto de antecedente en el número 8, en los incisos a) y b), por un Monto de \$10,490,603.39 (diez millones cuatrocientos noventa mil seiscientos tres pesos 39/100 moneda nacional), más la cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Por resultar solvente su propuesta al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y por ser una propuesta que conforme al método de evaluación de la oferta económica establecida en la convocatoria que además de ser la única presentada obtiene un resultado adecuado y conveniente para el Municipio asegurando con esto las mejores condiciones en cuanto a precio calidad y oportunidad.

SEGUNDO.- El contrato lo deberá firmar CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., a las 11:00 horas del día 11 de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, en la Casa del Ayuntamiento, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, ubicada en Boulevard Heberto Castillo número 200, colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, C.P. 66001; asimismo deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro del término de 10 diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

TECERO.- Notificado que sea el presente fallo, las obligaciones derivadas de éste que sean a cargo de CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados.

CUARTO.- Notifíquese a CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., a través de su apoderado o representante legal en el acto de fallo la resolución determinada.



QUINTO.- Publíquese en el portal de internet del Municipio de García Nuevo León, el presente fallo, en el sitio www.garcia.gob.mx, sección transparencia.

Así lo determina y firma EL SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA asistido por el DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, ENRIQUE RODRÍGUEZ WILLIAMS en el Municipio de García, Nuevo León, a los 8 ocho días del mes de diciembre de 2017 dos mil diecisiete.----

----- Rubricas.-----

Una vez concluida la lectura del dictamen, el DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, ENRIQUE RODRÍGUEZ WILLIAMS, continua con el desarrollo del presente acto, entregando a quien representa a CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., el C. LUIS MANUEL THOMAE DOMÍNGUEZ, copia del fallo, quien enterado de su contenido se da por notificado del mismo para todos los efectos legales correspondientes, con lo que se da por concluido el presente acto siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día y mes de su inicio, levantándose la presente acta como constancia y firmando de conformidad al margen y al calce quienes en ella intervinieron, se firma un original y se entregan copias fotostáticas a todos los participantes en este acto. CONSTE.-----

ENRIQUE RODRÍGUEZ WILLIAMS,
DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA
DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARCÍA,
NUEVO LEÓN

OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

2a

YAHAIRA FABELA OCHOA BARRÓN
AUDITOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



Garza

LUIS AURELIO GUEVARA GARZA
COMISARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN DE
POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

[Firma]
ISRAEL IBARRA MANCILLA
SINDICO SEGUNDO DEL
AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO
LEÓN

[Firma]
ANA LAURA HERNÁNDEZ
GRIMALDO
SEGUNDA REGIDORA DEL
AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO
LEÓN

POR EL LICITANTE

[Firma]
LUIS MANUEL THOMAE DOMÍNGUEZ,
en su carácter de Apoderado Especial
para Actos de Administración de
CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V.,

[Firma]

[Firma]

Eliminando: El número de vehículos y el modelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, noveno y décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; artículo 4, fracción I, II, VI y artículo 5; 138, fracción I, II y IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numeral Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo segundo, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, lo anterior en virtud por tratarse de información clasificada como reservada mediante el acuerdo 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2021.

La presente hoja de firmas forma parte del Acta del Fallo, de la CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. STFYAM/LP/001/2017, para la contratación de la adquisición de [] vehículos nuevos, modelo [] equipados como patrullas, de fecha 8 de diciembre de 2017.

[Firma]